

## **ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA VEINTIOCHO DE AGOSTO DE DOS MIL NUEVE.**

En la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Corullón, siendo las veinte horas treinta minutos, se reúne con carácter extraordinario, en primera convocatoria la Junta de Gobierno Local, con la asistencia de los Sres. Concejales de la misma que más adelante se relacionan.

Preside la sesión el Sr. Alcalde-Presidente de la Corporación, D. Luís Alberto Cobo Vidal.

Actúa como Secretaria Dña. Eliane Sánchez Pacios.

### **CONCEJALES MIEMBROS DE LA JUNTA DE GOBIERNO PRESENTES:**

D. Luís Alberto Cobo Vidal  
D. José Luís González Santín  
D. Rafael González Villar  
D. Carlos Fernández Lombao.

### **CONCEJALES MIEMBROS DE LA JUNTA DE GOBIERNO AUSENTES:**

-----  
Declarado abierto el acto, y visto que existe el quórum requerido en el artículo 113.1 c) del RD 2568/1.986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, se procede a dar lectura al orden del día, pasándose a debatir los asuntos en él incluidos.

#### **1.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.**

Por el Sr. Alcalde se pregunta si algún miembro de la Junta de Gobierno tiene alguna alegación o cuestión en relación con el borrador del acta anterior. No produciéndose ninguna intervención, la misma se aprueba por unanimidad de todos los presentes.

#### **2.- ALEGACIONES PARTICULARES EN EL EXPEDIENTE DE EXPROPIACIÓN PARA LA OBRA DE “AMPLIACIÓN DEL CEMENTERIO DE CORULLÓN”**

Por orden del Sr. Alcalde la Secretaria da cuenta del expediente, visto que en la Junta de Gobierno Local celebrada el 25 de mayo de 2009, se resolvía las alegaciones presentadas por D. Victorino Castelao Núñez, polígono 5 parcela 67 y 143 Felipe Castro Fernández, polígono 5 parcela 143 y D. Enrique Núñez Castañeiras, polígono 5, parcela 158 y se hacía propuesta de valoración para el pago de las fincas.

Se presentan escritos por D. Victorino Castelao Núñez en representación de Dña. Felicitas Becerra Ares, polígono 5 parcela 67 y 143, Registro de Entrada 691 de 20 de agosto de 2009, Felipe Castro Fernández, polígono 5 parcela 143, Registro de Entrada 693 y D. Enrique Núñez Castañeiras, polígono 5, parcela 158, Registro de Entrada 692, donde rechazan la propuesta formulada por el Ayuntamiento y formulan nuevas propuestas, que son las siguientes:

- D. Victorino Castelao Núñez en representación de Dña. Felicitas Becerra Ares, polígono 5 parcela 67 y 143: Trece mil cuatrocientos cuarenta y dos euros (13.442,00 Euros) mas premio de afección 5%.
- Felipe Castro Fernández, polígono 5 parcela 143: Cinco mil setecientos sesenta y nueve euros (5.769,00 Euros), mas premio de afección 5%.
- D. Enrique Núñez Castañeiras, polígono 5, parcela 158: Dieciséis mil noventa y seis euros (16.096,00 Euros), mas premio de afección.

Por D. Camilo González Freijo, polígono 5 parcela 144, Doscientos cuarenta y tres metros cuadrados (243 M2), acepta la propuesta realizada por el Ayuntamiento de Setecientos veintinueve Euros (729,00 Euros).

Considerando que la adopción de este acuerdo es competencia de esta Junta de Gobierno Local, en virtud de las delegaciones acordadas por este Ayuntamiento en sesión plenaria del día 19 de febrero de 2009.

No hay debate y se pasa a la votación y se acuerda por unanimidad:

1. Desestimar las propuestas económicas formuladas por D. Victorino Castelao Núñez, polígono 5 parcela 67 y 143; Felipe Castro Fernández, polígono 5 parcela 143 y D. Enrique Núñez Castañeiras, polígono 5, parcela 158, en contestación a las propuestas económicas presentadas por el Ayuntamiento y vista la imposibilidad de mutuo acuerdo continuar con el procedimiento de Expropiación.
2. Visto el acuerdo alcanzado con D. Camilo González Freijo, polígono 5 parcela 144, Doscientos cuarenta y tres metros cuadrados (243 M2), proceder a la formalización de la compraventa en la cuantía de Setecientos veintinueve Euros (729,00 Euros) autorizando al Sr. Alcalde para la firma del correspondiente escrito de compraventa.

### 3.-ACEPTACION PLAN ESPECIAL OTROS MUNICIPIOS 2009 DE LA DIPUTACION PROVINCIAL DE LEON.

Por orden del Sr. Alcalde la Secretaria da cuenta del Expediente, con fecha de Registro de Entrada de 15 de julio de 2009, se envía escrito de la Diputación Provincial de León por la que se comunica la concesión dentro del Plan Otros Municipios para 2009, la

obra “AMPLIACION CEMENTERIO EN CORULLON “ Nº 50 con el siguiente reparto de financiación:

- Aportación Diputación: 28.800,00
- Aportación Ayuntamiento: 7.200,00

Procediéndose a la votación, se acuerda por unanimidad de los presentes:

1. Que se acepte la Subvención concedida por la Diputación Provincial de León dentro de Plan “Otros Municipios” por cuantía de treinta y seis mil euros (36.000,00 Euros).
2. Que Se apruebe el Desglose del proyecto de la obra “Ampliación cementerio de Corullón”, redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos D. José M<sup>a</sup> Sorribes Escribá por cuantía de treinta y seis mil euros (36.000,00 Euros), IVA incluido.
3. Que se envíe a publicar en el Boletín Oficial de la Provincia, la aprobación del desglose del Proyecto de la obra “Ampliación cementerio de Corullón”.
4. Que se proceda al bloqueo de la cuenta corriente titularidad del ayuntamiento en Caja España, en cuantía de siete mil doscientos euros (7.200,00 euros) en concepto de garantía de la aportación del Ayuntamiento en el caso de que no se conceda por la Diputación provincial de León la Delegación de contratación de la obra.
5. El Ayuntamiento se compromete a aportar:
  - a) La parte proporcional que pudiera corresponderle como consecuencia de posibles modificaciones del Proyecto una vez contratada la obra, o de revisión de precios, si llegaran a tener lugar.
  - b) El total del exceso que pueda resultar en la liquidación de la obra como consecuencia de la variación en el número de unidades realmente ejecutadas sobre los previstos en las cubicaciones del proyecto.
6. La puesta a disposición de la Excma. Diputación Provincial del terreno que sea necesario ocupar para la ejecución de la obra, tanto de propiedad pública como privada, siendo responsable de los daños y perjuicios que pudieran ocasionarse como consecuencia de la no disponibilidad del mismo.
7. La aportación de las autorizaciones y concesiones administrativas y de todo tipo que sean necesarias, así como la licencia municipal, con el fin de proceder a la contratación de las obras
8. Que se solicite a la Diputación Provincial la delegación en la contratación de la obra.

#### 4.-ADJUDICACION OBRA PLAN DE CONVERGENCIA DIPUTACION PROVINCIAL DE LEON 2009.

Por orden del Sr. Alcalde la Secretaria da cuenta del expediente, se trata de adjudicar la obra "PAVIMENTACION DE LA CALLE ANEXA AL CAMPO DE FUTBOL DE LA LOCALIDAD DE CORULLON", correspondiente al Plan de Convergencia de Diputación 2009.

Se presentan tres ofertas de empresas capacitadas:

- Construcciones Algar SL.
- Construcciones Orencio Rodríguez.
- Empresa constructora Padelco SL.

A continuación y después de aceptar por unanimidad de todos los presentes los sobres presentados, se procede a la apertura de las distintas ofertas económicas, con el siguiente resultado, IVA y Dirección de obra incluidos:

- Construcciones Algar SL: Treinta y cinco mil novecientos cuarenta y un euros (35.941,00 Euros).
- Construcciones Orencio Rodríguez: Treinta y cinco mil novecientos cuarenta y un euros (35.941,00 Euros).

1. Mejoras al Proyecto consistentes en: En la unidad de M2. BASE PAVIMENTO DE HORMIGON. e =10 cm., nosotros aplicaremos 12 cm.

- Padelco SL: Treinta y cinco mil novecientos cuarenta y un euros (35.941,00 Euros).

Una vez examinadas las distintas ofertas, por los concejales presentes se considera la más ventajosa la presentada por Construcciones Orencio Rodríguez, en base a las mejoras al proyecto ofertadas.

De este modo, procediéndose a la votación, se acuerda por unanimidad de todos los miembros de la Junta de Gobierno:

1.- La adjudicación de la obra de "PAVIMENTACION CALLE ANEXA AL CAMPO DE FUTBOL DE LA LOCALIDAD DE CORULLON", a la empresa Construcciones Orencio Rodríguez S.A., por importe de Treinta y cinco mil novecientos cuarenta y un euros (35.941,00 Euros), IVA y Dirección de Obra incluidos, y mejoras al Proyecto consistentes en: En la unidad de M2. BASE PAVIMENTO DE HORMIGON. e =10 cm., se aplicarán 12 cm., con estricto cumplimiento a lo dispuesto en la memoria descriptiva de la obra

redactada por el Ingeniero de Caminos D. Juan Carlos Abad Estébanez, estableciéndose un plazo de ejecución estimada de un mes, así mismo para dar cumplimiento con las normas de publicidad exigidas por la Diputación Provincial de León, deberá colocar cartel anunciador en la obra.

- 2.- Solicitar el anticipo del 75% de los fondos.
- 3.-Notificar a la empresa adjudicataria.

#### 5.- SOLICITUD DE BAJAS AGUA Y ALCANTARILLADO

Por orden del Sr. Alcalde la Secretaria da cuenta de las solicitudes de Baja presentadas que son las siguientes:

1. D. José García García con DNI 10.026.953 B, solicita la Baja del alcantarillado para vivienda en Viariz al haberla dado de baja de suministro eléctrico.
2. D. Eduardo de Alba González con DDI 71485331 G, solicita la Baja del alcantarillado, contador y agua, para vivienda en la C/ Cantrojal en Corullón, al haberla dado de baja de suministro eléctrico.

Se pasa a la votación y por unanimidad de los presentes se adopta el siguiente acuerdo:

1. Que se de de baja en el servicio de agua y alcantarillado a los siguientes vecinos:
  - D. José García García con DNI 10.026.953 B, para vivienda en Viariz
  - Eduardo de Alba González con DNI 71485331 G, para vivienda en la C/ Cantrojal en Corullón.
2. Que se proceda al corte del agua en las citadas viviendas.
3. Que se notifique a los interesados.

#### 6.- SOLICITUD DE ALTA ALCANTARILLADO

Por orden del Sr. Alcalde la Secretaria da cuenta de la solicitud de Enganche de Alcantarillado presentada por D. Ricardo Pérez Palacios para vivienda en la C/ Cando nº 23.

Se pasa a la votación y se acuerda por unanimidad:

1. Conceder a D. Ricardo Pérez Palacios para vivienda en la C/ Cando nº 23, el Enganche de Alcantarillado, previo pago de la Tasa correspondiente, que de acuerdo con la Ordenanza Fiscal reguladora del servicio de Alcantarillado, asciende a 180,00 euros (IVA incluido) el enganche y 150,00 euros (IVA incluido) la acometida, con un total de **330,00 euros**. El importe de la acometida se establece cuando la distancia de la misma a la Red General no supere los cuatros metros, si la distancia es mayor se abonará la cantidad de 40,00 euros por metro lineal.
2. Que se notifique al interesado.

#### 7-APROBACIÓN DE FACTURAS, SI PROCEDE.

Por orden del Sr. Alcalde, la Secretaria da cuenta de la relación de facturas siguientes, con presentación de las mismas, para su examen y aprobación por la Junta de Gobierno Local:

VILAFRANCA MOTOS – FACT. Nº 33 Y 90 – ARREGLO DESBROZADORA Y MOTOSIERRA	169,24 EUROS
JOSE ANTONIO GONZALEZ- FACT 013 – VIAJE DE MATERIALES	139,20 EUROS
CASA COBO SL – FACT Nº 5 – MURAL CON MARCO	196,00 EUROS
SEPIA TECNICOS SL – FACT. 18/09 – DIRECCIN OBRA FASE 2 Y 3 DE CONSTRUCCION EDIFICIO USOS SOCIALES	2.455,14 EUROS
DEPORTES LA GRADA – FACT. 031 - BALON FUTBOL SALA	18,56 EUROS
FORUM SPORT – FACT Nº 69 – DOS BALONES FUTBOL SALA	19,91 EUROS
CUPA PIEDRAS SA – FACT 2810000748 – PEDRA DRAGONTE	124,76 EUROS
ISNOR – FACT 151/09 - HONORARIOS JULIO 2009.	336,40 EUROS
FLAMA – FACT. A/966 – REVISION EXTINTORES	78,39 EUROS
JULMER – FACT 00415 – MATERIALES	119,02 EUROS

FLAMA DOTACIONES URBANAS- FACT 000315 - PLACAS CALLE	396,72 EUROS
ITECOL – FACT A/599 - CLORO	51,64 EUROS
CONSTRUCCIONES ORENCIO RODRIGUEZ – FACT 147/09 - ARIDO	845,56 EUROS
MAFER – FACT 931-A – MATERIAL	32,34 EUROS
ELECTRO STOCKS – FACT 1090717426 Y 1090717427 – MATERIALES ELECTRICOS	741,64 EUROS
CANOS- FACT P20013- GARANTIA MAQUINAS ESCRIBIR -	111,67 EUROS
HORMIGONES SINDO CASTRO – FACT. 507/09 - HORMIGON	508,08 EUROS
GAME – FACT 805-09 - MATERIALES CONSTRUCCIÓN	1.138,38 EUROS
ZONA SUR PRODUCCIONES SL – FACT 47 - ACTUACIN MUSICAL FIESTAS CORULLON	6.000,00 EUROS
BIOSALUD - FFACT L090854 - ANALISIS AGUA	1.072,28 EUROS
COBERMA – FACT. AL/1056 – MATERIALES	67,19 EUROS
COPY CENTRO – FCT 09/3674 – LIBRO DE CAJA	10,82 EUROS
AQUAGEST – FACT -381-863/9 F – LIMPIEZA SANEAMIENTO	243,96 EUROS
MAFER – FACT 1061-A – REDUCTORA DRV50M -	368,32 EUROS

Enterados los miembros de la Junta y halladas conforme, se acuerda por unanimidad de todos los concejales presentes aprobar la relación de facturas presentadas autorizando el pago de las mismas.

## 8.-LICENCIAS DE OBRAS.

- Expdte. 23/2009 – D. Ronald Salvador Parladoiro, solicita licencia de obra para revestimiento de dos puntas de muro en Corullón, y presupuesto de 20,00 euros.
- Expdte. 24/2009 – Dña. M<sup>a</sup> Jesús Agirregoitia y Dña. M<sup>a</sup> Teresa Milicia, solicitan licencia de obra para reparar tejado en vivienda sita en la C/ La Sala en Corullón y presupuesto de 2.400,00.
- Expdte 25/2009 – D. Ángel García Ares solicita licencia de obra para cambio de ubicación de rampa y realización de murete altura de 1 metro y colocación de puerta de acceso con una longitud de 2 metros y presupuesto de 300,00 euros.
- Expdte 26/2009 – D. Manuel Santín González, solicitud de licencia para quitar tejado en casa dedicada a sequero y construir terraza, presupuesto 600,00 euros.
- Expdte. 27/2009 – Dña. Manuela González Terron, solicitud de licencia para construir baño de 4 m2 debajo de la terraza de vivienda sita en la C/ Barredo de arriba de Corullon y presupuesto de 1.500,00 euros.
- Expdte.28 /2009 – D. Eliseo Sampedro Pumariega, solicitud de licencia para construir muro de cierre con base de hormigón de 40 metros por 0,50 de altura en el paraje de “Las Lamas”
- Expdte. 29/2009 – D. Fidel de Alba Farelo, solicita licencia para reparar entrada de vivienda con hormigón, con una superficie de 15m2 y presupuesto de 300,00 euros.
- Expdte. 30/009 – Dña. Elvira Montaña Estévez, solicita licencia para tirar terraza de su casa en Horta y hacer las escaleras nuevas presupuesto de 3.100,00 Euros.
- Expdte. 31/2009 – Dña. Pilar Moral Benavente, solicita licencia para Tendejón de 10m2, sin presupuesto.
- Expdte. 32/2009 – Argentina Núñez Rodríguez, solicita licencia para gallinero, en la C/ Teso de la Vela en Corullon y presupuesto de 70,00 Euros.
- Expdte. 33/2009 – Antonio del Valle Núñez, solicita licencia de obra para cambio de tejado en vivienda sita en al C/ Barredo de Abajo nº4 en Corullon, poniendo chapa negra y presupuesto de 2.500,00 euros.

No habiendo debate, se acuerda por unanimidad de los miembros de la Junta de Gobierno Local:

- Expdte. 23/2009 – D. Ronald Salvador Parladoiro.
  1. visto que se requiere autorización de la Diputación de León, solicitada ésta se deja la licencia sobre la mesa hasta que se conteste por la Diputación de León.
- Expdte. 24/2009 – Dña. M<sup>a</sup> Jesús Agirregoitia y Dña. M<sup>a</sup> Teresa Milicia
  1. Que se conceda licencia de obra para reparar tejado en vivienda sita en la C/ La Sala en Corullón y presupuesto de 2.400,00.



2. Dado que el presupuesto se considera escaso por el Técnico José M<sup>a</sup> Sorribes Escrivá, se eleva a 2.600, 00 euros.
  3. No se podrán modificar la estructura de sustentación ni aumentarse el volumen edificado en cuyo caso deberá presentar el correspondiente Proyecto Técnico firmado por técnico competente y visado por el correspondiente colegio profesional; se tomarán las medidas de seguridad necesarias para evitar daños a terceros.
  4. Asimismo se aprueba la liquidación del Impuesto de Construcciones Instalaciones y Obras, que asciende a la cantidad de 52,00 Euros (el 2% del Presupuesto) y la Tasa por expedición de Licencia que asciende a 5,20 Euros (el 0,2 % del presupuesto), con un importe total, que asciende a **57,20** Euros.
  5. Estas licencias se conceden sin perjuicio de los derechos de terceros y a salvo el derecho de propiedad, y sin perjuicio de las demás autorizaciones que sean pertinentes en virtud de la legislación sectorial aplicable, debiendo ajustar la ejecución de la obra a lo estrictamente solicitado, significándole que cualquier modificación deberá ser objeto de nueva licencia, pudiendo incurrir en caso contrario en las infracciones previstas en la legislación vigente.
  6. Estas licencias se conceden siempre que se cumplan las obligaciones urbanísticas establecidas en la Ley de Urbanismo de Castilla y León y las normas de Seguridad e Higiene en el trabajo establecidas en la legislación aplicable.
- Expdte. 25/2009 – D. Ángel García Ares.
    1. Que se conceda licencia de obra para cambio de ubicación de rampa y realización de muro de altura de 1 metro y colocación de puerta de acceso con una longitud de 2 metros y presupuesto de 300,00 euros.
    2. Dado que el presupuesto se considera escaso por el Técnico José M<sup>a</sup> Sorribes Escrivá, se eleva a 625, 00 euros.
    3. En relación a la valla no debe sobrepasar el metro de altura, ajustándose a lo estrictamente solicitado y se tomarán las medidas de seguridad necesarias para evitar daños a terceros.
    4. Asimismo se aprueba la liquidación del Impuesto de Construcciones Instalaciones y Obras, que asciende a la cantidad de 12,50 Euros (el 2% del Presupuesto) y la Tasa por expedición de Licencia que asciende a 1,25 Euros (el 0,2 % del presupuesto), con un importe total, que asciende a **13,75** Euros.
    5. Estas licencias se conceden sin perjuicio de los derechos de terceros y a salvo el derecho de propiedad, y sin perjuicio de las demás autorizaciones que sean pertinentes en virtud de la legislación sectorial aplicable, debiendo ajustar la ejecución de la obra a lo estrictamente solicitado, significándole que cualquier modificación deberá ser objeto de nueva licencia, pudiendo incurrir en caso contrario en las infracciones previstas en la legislación vigente.

6. Estas licencias se conceden siempre que se cumplan las obligaciones urbanísticas establecidas en la Ley de Urbanismo de Castilla y León y las normas de Seguridad e Higiene en el trabajo establecidas en la legislación aplicable.
  7. Notificárselo al interesado.
- Expdte 26/2009 – D. Manuel Santín González.
    1. Visto el informe redactado por el Técnico José M<sup>a</sup> Sorribes Escrivá, que considera que la solicitud presentada se considera insuficiente debiendo aportar el correspondiente proyecto técnico firmado por Técnico competente y visado por el correspondiente colegio profesional.
    2. Se acuerda solicitar al interesado correspondiente proyecto técnico firmado por Técnico competente y visado por el correspondiente colegio profesional, para continuar con la tramitación del expediente de licencia de obra.
  - Expdte. 27/2009 – Dña. Manuela González Terrón.
    1. Que se conceda licencia de obra para construir baño de 4 m<sup>2</sup> debajo de la terraza de vivienda sita en la C/ Barredo de arriba de Corullon y presupuesto de 1.500,00 euros.
    2. Las obras se ajustaran a lo estrictamente solicitado, sin que se modifique la estructura de sustentación ni se aumente el volumen edificado en cuyo caso deberá presentar el Proyecto Técnico firmado por técnico competente y visado por el correspondiente colegio profesional y que se tomen las medias de seguridad necesarias para evitar daños a terceros.
    3. Asimismo se aprueba la liquidación del Impuesto de Construcciones Instalaciones y Obras, que asciende a la cantidad de 30,00 Euros (el 2% del Presupuesto) y la Tasa por expedición de Licencia que asciende a 3,00 Euros (el 0,2 % del presupuesto), con un importe total, que asciende a **33,00** Euros.
    4. Estas licencias se conceden sin perjuicio de los derechos de terceros y a salvo el derecho de propiedad, y sin perjuicio de las demás autorizaciones que sean pertinentes en virtud de la legislación sectorial aplicable, debiendo ajustar la ejecución de la obra a lo estrictamente solicitado, significándole que cualquier modificación deberá ser objeto de nueva licencia, pudiendo incurrir en caso contrario en las infracciones previstas en la legislación vigente.
  - Expdte.28 /2009 – D. Eliseo Sampedro Pumariega.
    1. Conceder licencia de obra para construir muro de cierre con base de hormigón de 40 metros por 0,50 de altura en el paraje de “Las Lamas” y presupuesto de 600,00 euros.
    2. Se le debe dar línea por el Ayuntamiento debiendo dejar desde el centro del camino 1,50 metros, antes del inicio de la obra deberá comunicarlo al Ayuntamiento.

3. Las obras se ajustaran a lo estrictamente solicitado y se tomarán las medias de seguridad necesarias para evitar daños a terceros.
4. Asimismo se aprueba la liquidación del Impuesto de Construcciones Instalaciones y Obras, que asciende a la cantidad de 12,00 Euros (el 2% del Presupuesto) y la Tasa por expedición de Licencia que asciende a 1,20 Euros (el 0,2 % del presupuesto), con un importe total, que asciende a **13,20** Euros.
5. Estas licencias se conceden sin perjuicio de los derechos de terceros y a salvo el derecho de propiedad, y sin perjuicio de las demás autorizaciones que sean pertinentes en virtud de la legislación sectorial aplicable, debiendo ajustar la ejecución de la obra a lo estrictamente solicitado, significándole que cualquier modificación deberá ser objeto de nueva licencia, pudiendo incurrir en caso contrario en las infracciones previstas en la legislación vigente.

- Expdte. 29/2009 – D. Fidel de Alba Farelo.

1. conceder licencia de obra para reparar entrada de vivienda con hormigón, con una superficie de 15m<sup>2</sup> y presupuesto de 300,00 euros.
2. Dado que el presupuesto se considera escaso por el Técnico José M<sup>a</sup> Sorribes Escrivá, se eleva a 600, 00 euros.
3. En relación a la valla no debe sobrepasar el metro de altura, ajustándose a lo estrictamente solicitado y se tomarán las medidas de seguridad necesarias para evitar daños a terceros.
4. Asimismo se aprueba la liquidación del Impuesto de Construcciones Instalaciones y Obras, que asciende a la cantidad de 12,00 Euros (el 2% del Presupuesto) y la Tasa por expedición de Licencia que asciende a 1,20 Euros (el 0,2 % del presupuesto), con un importe total, que asciende a **13,20** Euros.
5. Estas licencias se conceden sin perjuicio de los derechos de terceros y a salvo el derecho de propiedad, y sin perjuicio de las demás autorizaciones que sean pertinentes en virtud de la legislación sectorial aplicable, debiendo ajustar la ejecución de la obra a lo estrictamente solicitado, significándole que cualquier modificación deberá ser objeto de nueva licencia, pudiendo incurrir en caso contrario en las infracciones previstas en la legislación vigente.
6. Estas licencias se conceden siempre que se cumplan las obligaciones urbanísticas establecidas en la Ley de Urbanismo de Castilla y León y las normas de Seguridad e Higiene en el trabajo establecidas en la legislación aplicable.
7. Notificárselo al interesado.

- Expdte. 30/009 – Dña. Elvira Montaña Estévez.

1. Conceder licencia de obra para tirar terraza de su casa en Horta y hacer las escaleras nuevas presupuesto de 3.100,00 Euros.
2. Dado que el presupuesto se considera escaso por el Técnico José M<sup>a</sup> Sorribes Escrivá, se eleva a 3.300, 00 euros.

3. Las obras se ajustarán a lo estrictamente solicitado, no se podrán modificar la estructura de sustentación ni aumentarse el volumen edificado en cuyo caso deberá presentar el correspondiente Proyecto Técnico firmado por técnico competente y visado por el correspondiente colegio profesional; se tomarán las medidas de seguridad necesarias para evitar daños a terceros.
4. Asimismo se aprueba la liquidación del Impuesto de Construcciones Instalaciones y Obras, que asciende a la cantidad de 66,00 Euros (el 2% del Presupuesto) y la Tasa por expedición de Licencia que asciende a 6,60 Euros (el 0,2 % del presupuesto), con un importe total, que asciende a **72,60** Euros.
5. Estas licencias se conceden sin perjuicio de los derechos de terceros y a salvo el derecho de propiedad, y sin perjuicio de las demás autorizaciones que sean pertinentes en virtud de la legislación sectorial aplicable, debiendo ajustar la ejecución de la obra a lo estrictamente solicitado, significándole que cualquier modificación deberá ser objeto de nueva licencia, pudiendo incurrir en caso contrario en las infracciones previstas en la legislación vigente.
6. Estas licencias se conceden siempre que se cumplan las obligaciones urbanísticas establecidas en la Ley de Urbanismo de Castilla y León y las normas de Seguridad e Higiene en el trabajo establecidas en la legislación aplicable.
7. Notificar al interesado.

- Expdte. 31/2009 – Dña. Pilar Moral Benavente.

1. Conceder licencia de obra para Tendejón de 10m2, sin presupuesto.
2. Dado que carece de presupuesto el Técnico José M<sup>a</sup> Sorribes Escrivá, lo fija en 1.800,00 Euros.
3. Deberá ajustarse a lo estrictamente solicitado no sobrepasando los 10 m2 y se tomarán las medidas de seguridad necesarias para evitar daños a terceros.
4. Asimismo se aprueba la liquidación del Impuesto de Construcciones Instalaciones y Obras, que asciende a la cantidad de 36,00 Euros (el 2% del Presupuesto) y la Tasa por expedición de Licencia que asciende a 3,60 Euros (el 0,2 % del presupuesto), con un importe total, que asciende a **39,60** Euros.
5. Estas licencias se conceden sin perjuicio de los derechos de terceros y a salvo el derecho de propiedad, y sin perjuicio de las demás autorizaciones que sean pertinentes en virtud de la legislación sectorial aplicable, debiendo ajustar la ejecución de la obra a lo estrictamente solicitado, significándole que cualquier modificación deberá ser objeto de nueva licencia, pudiendo incurrir en caso contrario en las infracciones previstas en la legislación vigente.
6. Estas licencias se conceden siempre que se cumplan las obligaciones urbanísticas establecidas en la Ley de Urbanismo de Castilla y León y las normas de Seguridad e Higiene en el trabajo establecidas en la legislación aplicable.
7. Notificárselo al interesado.

- Expdte. 32/2009 – Argentina Núñez Rodríguez.
1. Visto que falta el informe Técnico, se deja sobre la mesa en espera de dicho informe.
- 
- Expdte. 33/2009 – Antonio del Valle Núñez,
1. Conceder licencia de obra para cambio de tejado en vivienda sita en al C/ Barredo de Abajo nº4 en Corullon, poniendo chapa negra y presupuesto de 2.500,00 euros.
  2. Las obras se ajustarán a lo estrictamente solicitado, no se podrán modificar la estructura de sustentación ni aumentarse el volumen edificado en cuyo caso deberá presentar el correspondiente Proyecto Técnico firmado por técnico competente y visado por el correspondiente colegio profesional; se tomarán las medidas de seguridad necesarias para evitar daños a terceros.
  3. Asimismo se aprueba la liquidación del Impuesto de Construcciones Instalaciones y Obras, que asciende a la cantidad de 50,00 Euros (el 2% del Presupuesto) y la Tasa por expedición de Licencia que asciende a 5,00 Euros (el 0,2 % del presupuesto), con un importe total, que asciende a **55,00** Euros.
  4. Estas licencias se conceden sin perjuicio de los derechos de terceros y a salvo el derecho de propiedad, y sin perjuicio de las demás autorizaciones que sean pertinentes en virtud de la legislación sectorial aplicable, debiendo ajustar la ejecución de la obra a lo estrictamente solicitado, significándole que cualquier modificación deberá ser objeto de nueva licencia, pudiendo incurrir en caso contrario en las infracciones previstas en la legislación vigente.
  5. Estas licencias se conceden siempre que se cumplan las obligaciones urbanísticas establecidas en la Ley de Urbanismo de Castilla y León y las normas de Seguridad e Higiene en el trabajo establecidas en la legislación aplicable.
  6. Notificar al interesado.

## 12.-OTROS ASUNTOS:

1.- Enganche Alcantarillado Dña. Belén González González: Visto que en Junta de Gobierno Local de fecha de 15 de julio de 2009, se concedió Enganche de Alcantarillado a Dña. Belén González González para vivienda en Dragonte, visto que la obra para el enganche superó los cuatro metros siendo un total de ocho metros se hace necesario formular nueva liquidación dado que la ordenanza reguladora del servicio de Alcantarillado prevé que si la distancia es mayor de cuatro metros se abonará la cantidad de 40,00 euros por metro lineal.

Se acuerda por unanimidad de los miembros de la Junta de Gobierno Local:

1. Revisar la liquidación por enganche de Alcantarillado realizada a Dña. Belén González González, dado que la obra para el Enganche es de ocho metros

superando los cuatro metros que recoge la ordenanza reguladora del servicio de Alcantarillado para la cuota general y , debiendo abonar para los cuatro metros restantes 40 euros por metro lineal, siendo la cantidad final que resta por abonar de **160,00 Euros**.

## 2.- Solicitudes a la Diputación Provincial de León:

1. Solicitar el arreglo del muro que hay en San Fiz, en la carretera de Villafranca a Corullón que lleva tiempo en malas condiciones.
2. Solicitar que se coloque una valla quitamiedos en la carretera de Villagroy, en la bajada donde se avista el pueblo, dado que es bastante peligrosa para los vehículos.
3. Solicitar que al lado de la Calle que sube para el barrio del Cando se halla una alcantarilla que está obstruida y es imposible de recuperar, siendo necesario que se haga otra nueva, dado que cuando llueve hay inundaciones porque se mete el agua de la carretera en el pueblo; de esta petición está al corriente Dña. M<sup>a</sup> Encina a la que ya se informó de este problema.

## 3.- Solicitud Confederación Hidrográfica Miño-Sil.

Visto que se desea por la Junta Vecinal de Corullón acometer el arreglo del camino de la Caborca, se debe solicitar autorización a Confederación.

Se pasa a la votación y se acuerda por unanimidad

1. Solicitar a Confederación Hidrográfica del Miño-Sil autorización a la Junta Vecinal de Corullon para que pueda proceder al arreglo del camino de la Caborca.

## 4.- Solicitud Uso de pista polideportiva.

Vista la solicitud realizada por D. José Luís Ares Villar y D. Miguel Ares Vidal solicitando el uso de la Pista Polideportiva de la Extremera los martes y jueves de 20 a 22 horas para entrenar al equipo de fútbol sala de Corullón.

Se pasa a la votación y se acuerda por unanimidad:

1. Autorizar a D. José Luís Ares Villar y D. Miguel Ares Vidal el uso de la Pista Polideportiva de la Extremera los martes y jueves de 20 a 22 horas para entrenar al equipo de fútbol sala de Corullón.
2. Notificarlo al interesado.

Siendo las 21 horas 30 minutos de la tarde, y no habiendo mas asuntos que tratar por el Sr. Alcalde-Presidente se levanta la sesión, de la que yo como secretaria doy fe.

En Corullón a 03 de septiembre de 2009.

EL ALCALDE

LA SECRETARIA

Fdo. Luis Alberto Cobo Vidal

Fdo. Eliane Sánchez Pacios.